

D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, del día once de Diciembre de dos mil diecisiete, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a once de Diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Ordinaria en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel-Angel Margelí Monfil y D. Rafael Cervera Margelí, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero.

La Presidencia declaró abierta la sesión y después de dar lectura al orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si alguien tiene que hacer alguna alegación al borrador del Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 30 de Noviembre de 2.017, que ha sido repartida con la convocatoria.

Sometido a votación, queda aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes.

II.- APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTOS EN C/ LA PLAZA C/ LOS ARCOS Y PLAZA ESPAÑA DE AGUAVIVA":

Visto que mediante providencia de alcaldía de fecha 27 de Noviembre de 2017, se señaló la necesidad de realizar la contratación de las obras de "Renovación de las Redes y Pavimentos en c/ La Plaza, c/ Los Arcos y Plaza España de Aguaviva".

Visto que dadas las características y el valor estimado de la obra, se consideró como el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, ya que según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, con la finalidad de aunar la necesaria concurrencia con una más eficiente gestión que facilite una mayor rapidez de respuesta a las necesidades de contratación, se habilita una tramitación simplificada del procedimiento abierto para todo contrato de obras de valor estimado inferior a 2.000.000 de euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.

Visto que con fecha 27 de Noviembre de 2017, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación

en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 27 de Noviembre de 2017, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Noviembre de 2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 1 de Diciembre de 2017, se redactaron e incorporaron al expediente las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

Visto que con fecha 1 de Diciembre de 2017, por el Secretario-Interventor, se ha emitido informe jurídico sobre las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato, y de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, del contrato de obras consistente en "Renovación de las Redes y Pavimentos en c/ La Plaza, c/ Los Arcos y Plaza España de Aguaviva".

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de -92.950,52- euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de "Renovación de las Redes y Pavimentos en c/ La Plaza, c/ Los Arcos y Plaza España de Aguaviva" por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532-61901 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.017.

TERCERO. Aprobar las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato que regirán el contrato de obras de "Renovación de las Redes y Pavimentos en c/ La Plaza, c/ Los Arcos y Plaza España de Aguaviva" por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada.

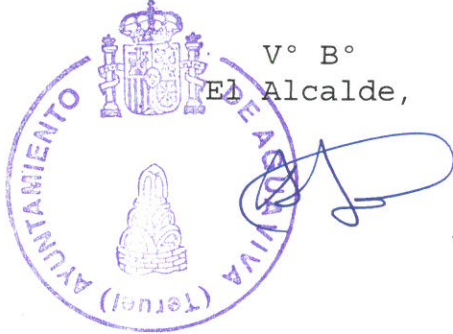
CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Delegar en la Alcaldía para que realice la clasificación de las proposiciones, que serán recibidas y valoradas previamente por la unidad técnica.

III.- PAGOS MUNICIPALES: También se acuerda por unanimidad aprobar la relación de pagos n° 32, por un importe total de veinticuatro mil setecientos treinta y tres Euros con ochenta y seis céntimos. La relación de pagos n° 33, por un importe total de cuatro mil doscientos noventa y siete Euros con ochenta y nueve céntimos.

IV. - RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.